

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 346 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iliya Borissov Lazarov, don Emil Borislavov Iakimov y don Hristo Valchanov Hristov, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que, estimando las demandas acumuladas formuladas por los actores frente a la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar a los actores, por los conceptos de sus demandas, las siguientes cantidades:

Para don Iliya Borissov Lazarov, 3.884,47 euros, así como 388,45 euros más por interés legal por mora.

Para don Emil Borislavov Iakimov, 3.874,91 euros, así, como 387,49 euros más por interés legal por mora.

Para don Hristo Valchanov Hristov, 4.182,30 euros, así como 418,23 euros más por interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.711/12)